

INFORME FINAL TÉCNICO-FINANCIERO PROGRAMA NACIONAL DE LA TUBERCULOSIS BOVINA AÑO 2007

Aprobado mediante Decisión 2006/875/CE



2007

SUBDIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

1. Presentación de datos (anexos).

- Anexos del II al V relativos a la situación de la enfermedad en el año

2. Evaluación técnica de la situación.

- 2.1. Mapas epidemiológicos de la enfermedad.
- 2.2. Información sobre la prueba de diagnóstico utilizada (cuadro A)
- 2.3. Datos de la infección.
- 2.4. Motivos de la suspensión d la calificación "libre" u "oficialmente libre" respecto de cada enfermedad (Cuadro B).
- 2.5. Logro de los objetivos y dificultades técnicas.
- 2.6. Información epidemiológica suplementaria: datos sobre investigaciones epidemiológicas, abortos, lesiones descubiertas en el matadero o al realizar la autopsia, casos humanos, etc.

3. Aspectos financieros

- 3.1. Cuadros cumplimentados del anexo VII.
- Resumen general de los fondos utilizados para el programa.
 Desglose de los costes
 Solicitud de pago



1. PRESENTACIÓN DE DATOS: ANEXOS II, III y V de la Decisión 2002/677/CE.



ANIMAL

ANEXO II

DATOS DE LOS REBAÑOS

Estado miembro: España Fecha: 31/05/2008 Año: 2007 Periodo de información: Informe Final

Enfermedad: Tuberculosis Especie animal: bovinos

									Indicadores	
CCAA	Número total de rebaños	Número total de rebaños incluidos en el programa	Número de rebaños controlados	Número de rebaños positivos	Número de nuevos rebaños positivos	Número de rebaños diezmados	Rebaños positivos diezmados (%)	Cobertura de rebaños (%)	Rebaños positivos (%) Prevalencia del periodo en rebaños	Nuevos rebaños positivos (%) Incidencia en rebaños
ANDALUCÍA	9.655	8.657	7.372	306	195	1	0.33	85.16	4.15	2.65
ARAGÓN	3.450	2.072	1.095	40	32	1	2.50	52.85	3.65	2.92
ASTURIAS	21.167	20.890	20.890	51	47	13	25.49	100.00	0.24	0.22
BALEARES	580	473	463	1	0	1	100.00	97.89	0.22	0.00
CANARIAS	1.359	1.359	1.359	5	5	2	40.00	100.00	0.37	0.37
CANTABRIA	8.654	8.631	8.631	194	157	34	17.53	100.00	2.25	1.82
CASTILLA LA MANCHA	3.479	2.219	2.219	211	123	23	10.90	100.00	9.51	5.54
CASTILLA Y LEÓN	25.250	16.640	16.640	693	557	26	3.75	100.00	4.16	3.35
CATALUÑA	6.253	4.533	4.462	48	23	12	25.00	98.43	1.08	0.52
EXTREMADURA	12.245	10.188	9.979	373	68	11	2.95	97.95	3.74	0.68
GALICIA	57.467	46.482	46.482	88	30	32	36.36	100.00	0.19	0.06
MADRID	1.746	1.524	1.524	52	40	4	7.69	100.00	3.41	2.62
MURCIA	396	385	385	33	29	0	0.00	100.00	8.57	7.53
NAVARRA	1.959	1.820	1.807	6	5	2	33.33	99.29	0.33	0.28
PAÍS VASCO	27.195		5.859	11	9	4	80.00	86.69		0.14
LA RIOJA	346	284	284	2	2	0	0.00	100.00		0.70
VALENCIA	705	679	612	7	7	1	14.29	90.13	1.14	1.14
TOTAL 2007	181.906	133.294	130.063	2.121	1.329	167	7,87	97,58	1,63	1,02
TOTAL 2006	165.438	141.710	136.922	2.408	1.155	141	5,86	96,62	1,76	0,84



ANIMAL

ANEXO III

DATOS DE LOS ANIMALES

Estado miembro: España Fecha: 31/05/2008 Año: 2007 Periodo de información: Informe Final

Enfermedad: Tuberculosis Especie animal: Bovinos

						Sac	rificio	l Ind	icadores
CCAA	Número total de animales	Número de animales que se van a someter a pruebas en virtud del programa	Número de animales sometidos a pruebas	Número de animales sometidos a pruebas individualmente	Número de animales positivos	Número de animales que han dado resultados positivos, sacrificados o desechados	Número total de animales sacrificados	Cobertura de animales (%)	Animales positivos (%) Prevalencia en animales
ANDALUCÍA	626.293	555.999	506.805	506.805	3.205	3.205	3.306	91.15	0.63
ARAGÓN	262.181	72.973	72.973	72.973	460	460	474	100.00	0.63
ASTURIAS	378.840	365.291	365.291	365.291	220	220	648	100.00	0.06
BALEARES	35.379	26.219	24.028	24.028	0	0	110	91.64	0.00
CANARIAS	18.896	18.896	18.896	18.896	8	8	115	100.00	0.04
CANTABRIA	283.767	276.616	276.616	276.616	1.893	1.893	3.106	100.00	0.68
CASTILLA LA MANCHA	403.248	253.845	253.845	253.845	6.586	6.586	8.845	100.00	2.59
CASTILLA Y LEÓN	1.308.645	1.003.706	1.003.706	1.003.706	4.853	4.733	6.212	100.00	0.48
CATALUÑA	641.088	316.182	305.679	305.679	735	636	1.188	96.68	0.24
EXTREMADURA	999.709		685.432	685.432	3.161	2.910	3.619		0.46
GALICIA	945.033		747.516	747.516	311	311	1.172		0.04
MADRID	121.589		113.808	113.808	719		803		0.63
MURCIA	70.435	49.654	49.654	49.654	133	95	95	100.00	0.27
NAVARRA	114.254	95.827	85.324	85.324	116	116	125	89.04	0.14
PAÍS VASCO	89.420		73.053	73.053	74	74	260	100.00	0.10
LA RIOJA	38.838	25.716	25.716	25.716	95		95		0.37
VALENCIA	58.948		45.729	45.729	203		267		0.44
TOTAL 2007	6.396.563	4.822.713	4.654.071	4.654.071	22.772	22.264	30.440	96.50	0.49
TOTAL 2006	6.225.198	4.736.555	4.591.504	4.589.314	19.194	18.782	24.485	96,94	0,42



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS AGRÍCOLAS Y **GANADEROS**

ANIMAL

ANEXO V

DATOS DE LA CALIFICACIÓN DE LOS REBAÑOS AL FINAL DEL PERIODO

Estado miembro: España Enfermedad: Tuberculosis Fecha: 31/05/2008 Año: 2007

Especie animal: bovinos

						Calificación de	los rebaños y ani	imales incluidos	en el programa					
CCAA	Número total animales incluido		Descoi	nocido	Ultimo conti	No libre o no of rol positivo	icialmente libre Ultimo contr	ol negativo	Libre u oficia suspe		Li	bre	Oficialmo	ente libre
	Rebaños	Animales	Rebaños	Animales	Rebaños	Animales	Rebaños	Animales	Rebaños	Animales	Rebaños	Animales	Rebaños	Animales
ANDALUCÍA	7.897	555.999	209	4.816	165	20.301	615	33.760	0	0	0	0	6.908	497.122
ARAGÓN	1.094	72.976	0	0	5	780	0	0	24	3.202	0	0	1.065	68.994
ASTURIAS	20.890	365.291	0	0	17	682	34	1.394	32	1.158	0	0	20.807	362.057
BALEARES	473	26.219	3	126	0	0	43	718	7	87	0	0	420	25.288
CANARIAS	1.359	18.896	0	0	0	0	0	0	4	282	0	0	1.355	18.614
CANTABRIA	8.631	276.616	0	0	64	3.347	93	5.881	0	0	0	0	8.474	267.388
CASTILLA LA MANCHA	2.207	246.389	11	813	147	26.150	91	9.233	25	2.022	0	0	1.933	208.171
CASTILLA Y LEÓN	16.640	1.003.706	81	1.962	171	28.308	334	40.454	125	9.878	0	0	15.929	923.104
CATALUÑA	4.533	452.915	9	163	26	2.794	36	3.240	79	6.537	0	0	4.383	440.181
EXTREMADURA	9.921	1.020.185	0	0	132	36.570	563	69.019	107	12.757	0	0	9.119	901.839
GALICIA	46.482	747.516	0	0	2	407	68	1.501	15	522	0	0	46.397	745.086
MADRID	1.524	113.808	7	191	30	369	22	352	0	0	0	0	1.465	112.896
MURCIA	385	46.494	0	0	7	883	12	471	8	1.941	0	0	358	43.199
NAVARRA	1.826	95.577	0	0	2	630	2	214	26	2.739	0	0	1.796	91.994
PAÍS VASCO	4.062	67.328	0	0	1	1	793	32.149	1	2	0	0	4.061	67.327
LA RIOJA	284	25.716	0	0	0	0	1	123	0	0	0	0	283	25.593
VALENCIA	679	58.954	5	25	2	108	28	408	1	18	0	0	643	58.395
TOTAL 2007	128.887	5.194.585	325	8.096	771	121.330	2.735	198.917	454	41.145	0	0	125.396	4.857.248
TOTAL 2006	141.510	4.745.060	260	8.937	763	97.069	2.465	197.349	537	35.466	0	0	137.184	4.398.506

2. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA SITUACIÓN.

SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE LA ENFERMEDAD EN EL AÑO 2007

España, como estado miembro de la Unión Europea, tiene la responsabilidad de aplicar las medidas necesarias para la erradicación de la tuberculosis bovina, que es el objetivo final marcado en el Programa Nacional Plurianual de Erradicación de la Tuberculosis Bovina 2006-2010, presentado anualmente ante la Comisión Europea para su co-financiación. Desde 1987, en el que la prevalencia de rebaño se situaba en el 11.77%, la aplicación de los Programas ha conseguido un descenso firme en este indicador epidemiológico año tras año, con rebrotes puntuales aproximadamente cada 5 años.

Los problemas identificados a nivel comunitario para erradicar la enfermedad se manifiestan de forma marcada en España: existencia de gran variedad de sistemas de explotación y de condiciones medioambientales; gran número y densidad en algunas zonas de especies silvestres que influyen en la epidemiología de la tuberculosis bovina; sistemas de aprovechamientos de pastos en común y elevado número de movimientos de animales. A ello podemos añadir otro factor de gran importancia en España, como es el elevado impacto que el cambio climático está manifestando en nuestro país, con prolongados periodos de sequía que complican aun más la epidemiología de la enfermedad. Durante el año 2007 hemos padecido el otoño e invierno más secos de los últimos 60 años.

Por todo ello, en el Programa Nacional de 2007 se introdujeron medidas de refuerzo centradas principalmente en mejorar la sensibilidad en el diagnóstico, tanto a nivel de rebaño como intra-rebaño:

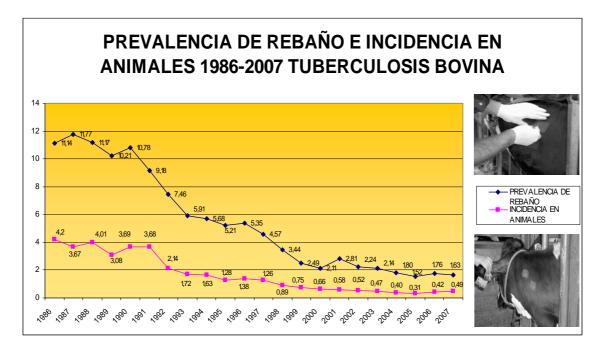
- a nivel de rebaño: en CCAA de alta prevalencia (>1%) se ha aplicado la IDTB simple con interpretación severa; y en las zonas de especial incidencia (>3%) se han realizado 2 pruebas anuales en rebaños oficialmente libres; aumento de las inspecciones a los equipos de campo.
- 2. intra-rebaño: plan estratégico de uso del gamma-inteferón, con en torno a 70.000 pruebas realizadas.

El análisis de los indicadores epidemiológicos más importantes, resultantes de los datos comunicados por las Comunidades Autónomas referidos a la ejecución del Programa Nacional de Erradicación de la Tuberculosis Bovina 2007, reflejan que en dicho se ha logrado invertir la tendencia puntual de ascenso iniciada en 2006, y que se viene repitiendo cíclicamente cada periodo de 4-6 años.

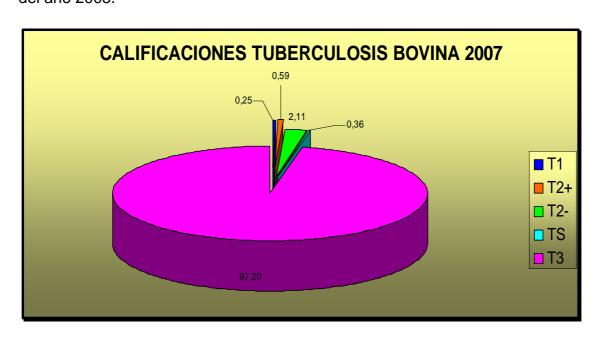
El número total de explotaciones investigadas fue de 130.063, con un total de 2.121 rebaños positivos, lo que supone una prevalencia de rebaño del 1.63% (95% IC: 1,56; 1,70), frente al 1.76% del año 2006 y al 1.52% del año



2005. Del total de rebaños positivos, 1.329 eran nuevos positivos, los que supone una incidencia de rebaño del 1,02% (95% IC: 0,97; 1,08), frente al 0,84 del año 2006. Otro indicador epidemiológico de interés es la prevalencia en animales o número de animales positivos en el año 2006, que fue del **0,49%**, frente al 0,42% del año 2006.



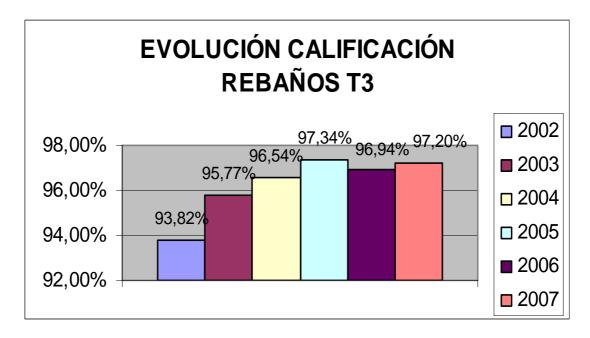
El porcentaje de explotaciones oficialmente libres de tuberculosis en el año 2007 se ha situado en el 97,20%, frente al 96,94% del año 2006 y el 97.34% del año 2005.



MEDIO RURAL Y MARINO



SUBDIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL



Del análisis de los datos presentados anteriormente, podemos concluir que a pesar del incremento puntual experimentado en la prevalencia de rebaños en 2006, la aplicación del Programa Nacional en 2007 ha conseguido disminuir levemente la prevalencia, si bien dicho descenso es a nuestro juicio importante dado que en el año 2007 se han aplicado medidas que han aumentado considerablemente la sensibilidad del diagnóstico a nivel de rebaño, lo que conlleva que en la actualidad las prevalencia e incidencia obtenidas sean más elevadas que si se aplicasen pautas diagnósticas menos sensibles y más específicas que limitasen la probabilidad de resultados falsos positivos en detrimento de la probabilidad de falsos resultados negativos.

Respecto a la incidencia de rebaños o nuevos rebaños positivos, se ha producido un incremento en este indicador epidemiológico, reflejo del impacto de las medidas implantadas en 2007 para incrementar la sensibilidad en el diagnóstico a nivel de rebaño y la detección temprana de rebaños recientemente infectados: aplicación de la interpretación severa de la IDTB simple en las CCAA de alta prevalencia, la realización de 2 pruebas anuales en los rebaños oficialmente indemnes en zonas de especial incidencia y la realización de más de 150.000 pre-movemment test.

En el aumento de la incidencia de animales han influido de forma importante las medidas de aumento de la sensibilidad del diagnóstico intra-rebaño: interpretación severa de la IDTB simple y uso en paralelo del gamma-interferón en rebaños infectados. Ello conlleva, como factor añadido, una ligera pérdida de especificidad en el diagnóstico.

Como conclusión, podemos afirmar que a pesar del notable incremento de la sensibilidad en el diagnóstico de la enfermedad instaurado con las nuevas medidas implantadas en el año 2007, se ha logrado invertir la tendencia al



ascenso experimentada en 2006, lo que nos hace ser optimistas respecto a la evolución de la enfermedad en aplicación del Programa Nacional 2008-2010.

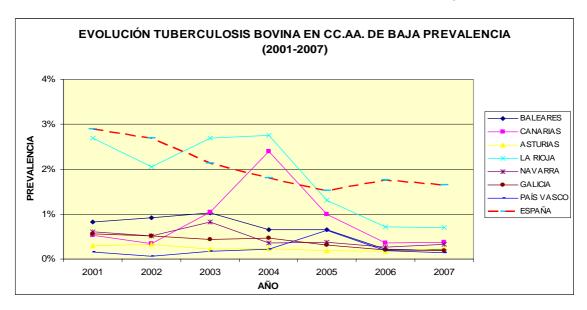
No obstante, en ciertas zonas del territorio español sí se han mantenido los rebrotes puntuales de la enfermedad, principalmente en zonas de manejo del ganado en régimen extensivo y que en 2006 y 2007 sufrieron prolongados periodos de sequía, que implicaron la mezcla en los puntos de agua de los bovinos con otros animales reservorios de la enfermedad, tanto domésticos (cabras, cerdos ibéricos) como silvestres (jabalíes, ciervos, corzos...). El aumento de la sensibilidad en el diagnóstico ha permitido la detección de focos de enfermedad que se mantenían por debajo del umbral de detección de programas anteriores, y algunos de los cuales fueron detectados por el sistema de vigilancia en mataderos.

Además del la evaluación global de los indicadores epidemiológicos para todo el territorio nacional, al ser España un estado de gran extensión y con elementos y factores geográficos diversos, consideramos necesario realizar un análisis de los datos de las distintas Comunidades Autónomas, ya que aquellas que tienen características ecológicas y epidemiológicas similares presentan una prevalencia de la enfermedad homogénea.

CCAA		EVOLUCIÓN DE LA PREVALENCIA DE REBAÑO (EN %)									
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007				
ANDALUCÍA	12,32	9,65	8,47	6,73	5,32	5,76	4,15				
ARAGÓN	3,74	3,14	2,75	2,03	1,56	1,96	3,65				
ASTURIAS	0,3	0,32	0,22	0,24	0,18	0,17	0,24				
BALEARES	0,82	0,92	1,02	0,65	0,65	0,22	0,21				
CANARIAS	0,53	0,34	1,05	2,4	1	0,36	0,37				
CANTABRIA	0,73	1	1,34	1,41	1,16	1,05	2,25				
CASTILLA LA MANCHA	8,8	7,69	3,36	7,19	7,02	7,71	9,51				
CASTILLA Y LEÓN	5,21	5,1	5,66	3,78	3,37	5,11	4,16				
CATALUÑA	3,09	1,93	1,74	1,78	1,7	1,65	1,08				
EXTREMADURA	8,69	7,45	5,95	5,57	4,05	4,84	3,74				
GALICIA	0,56	0,52	0,43	0,46	0,31	0,20	0,19				
LA RIOJA	2,7	2,05	2,7	2,76	1,31	0,72	0,70				
MADRID	8,04	3,69	3,92	1,99	2,58	2,59	3,41				
MURCIA	9,02	5,79	1,48	7,59	4,46	4,96	8,05				
NAVARRA	0,6	0,52	0,82	0,36	0,38	0,27	0,33				
PAÍS VASCO	0,16	0,06	0,17	0,22	0,64	0,19	0,14				
VALENCIA	25,22	12,47	5,56	2,63	2,16		1,14				
TOTAL	2,9	2,7	2,14	1,8	1,52	1,76	1,63				

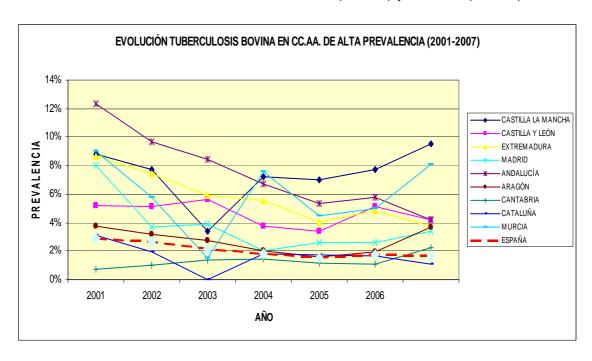
EL grupo de Comunidades Autónomas de "baja prevalencia" (aquellas con prevalencia de rebaño inferior o igual al 1%), que en el año 2006 estaba formado por Asturias, Baleares, Galicia, Navarra, País Vasco Canarias y La Rioja, se mantiene en 2007. Todas ellas mantienen prácticamente invariables sus indicadores epidemiológicos, manifestando un lento avance en la lucha contra la enfermedad en las fases finales de la erradicación. En estas CCAA, la mayoría de los rebaños positivos son nuevos positivos.





Dentro del grupo de CCAA de "alta prevalencia" (aquellas con prevalencia de rebaño superior al 1%), dos Comunidades Autónomas están muy próximas a incluirse en el grupo anterior: Cataluña (1,08%) y Valencia (1,14%). Aragón, Cantabria, Madrid, Murcia y Castilla la Mancha sufren un retroceso notable en la lucha contra la enfermedad, mientras que las demás consiguen avances moderados sin llegar al objetivo propuesto para 2007. Castilla y León, Andalucía y Extremadura experimentan un avance moderado en la reducción de las prevalencias.

Dentro de las Comunidades Autónomas con prevalencias más elevadas, el retroceso es marcado en Castilla La Mancha (9,51%) y Murcia (8,05%).





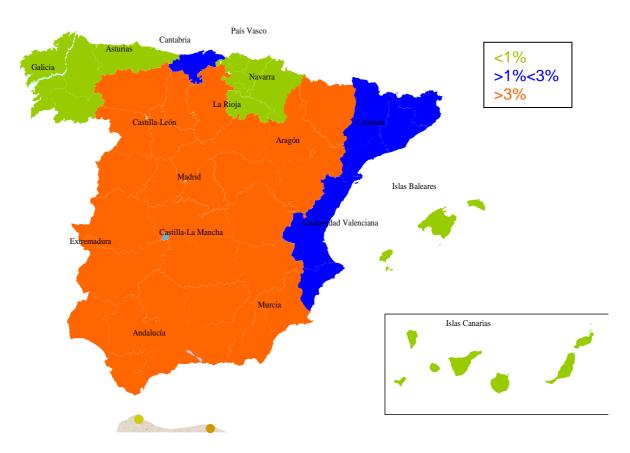
Finalmente, si consideramos los indicadores por aptitud productiva, en el **bovino lechero** la **prevalencia de rebaño** se sitúa en el **0.68%** (0,66% en 2006). Los **rebaños calificados como oficialmente libres** al final de 2007 representaban el **99.07%** (99.18% en 2006)

En el bovino de aptitud cárnica la prevalencia de rebaño es del 1,90% (2.07% en 2006). Los rebaños calificados como oficialmente libres representaban en 2007 el 96,67% (96.34% en 2006).

2.1. Mapas epidemiológicos de la enfermedad.

PREVALENCIA DE REBAÑO 2007

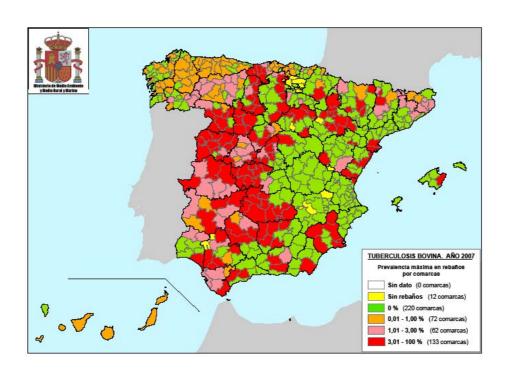
Por Comunidades Autónomas:



La imagen que obtenemos en el mapa de prevalencias por CCAA no proporciona información sobre las zonas con características medioambientales y sistemas de explotación homogéneos, lo que sí puede apreciarse si se desciende a un nivel territorial y administrativo más bajo, como es la comarca o unidad veterinaria local, que se considera la unidad epidemiológica de actuación en el Programa Nacional:

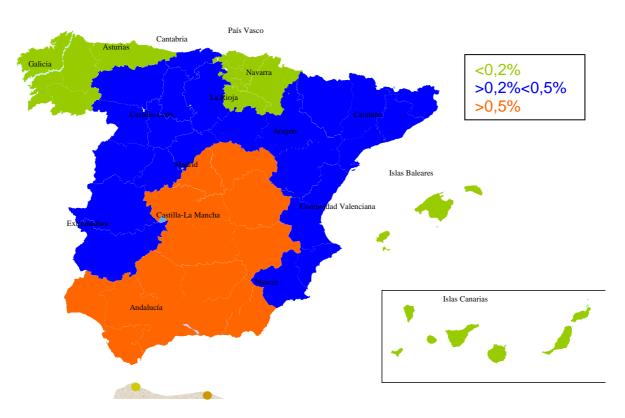


Por Comarca o Unidad Veterinaria Local:

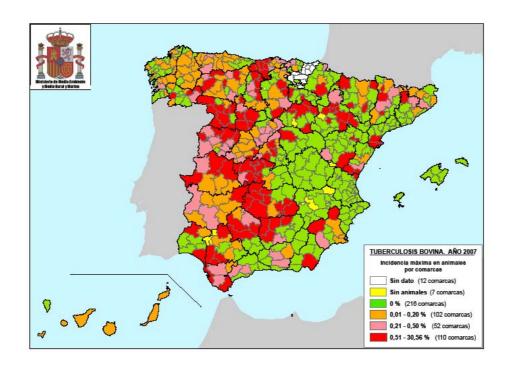


INCIDENCIA DE ANIMALES 2007

Por Comunidades Autónomas:



Por Comarca o Unidad Veterinaria Local:



2.2 Información sobre la prueba de diagnóstico utilizada (cuadro A)

	Info	prmación sobre la prue	ba de diagnóstico u	tilizada
	Prueba	Tipo de Muestra	Tipo de Prueba	Nº de pruebas realizadas
	Prueba cutánea	Otras	Prueba de detección	564.394,00
	Análisis bacteriológico	Otras	Prueba de confirmación	836
ANDALUCÍA	þ-Interferón	Sangre	Prueba complementaria	2.366
	Prueba cutánea	Otras	Prueba de detección	102.569,00
	Análisis bacteriológico	Otras	Prueba de confirmación	401
ARAGÓN	þ-Interferón	Sangre	Prueba complementaria	465
	Prueba cutánea	Otras	Prueba de detección	382.838
	Prueba cutánea	Otras	Prueba de detección	1.296
	þ-Interferón	Sangre	Prueba complementaria	1.368
	Aislamiento		Prueba de confirmación	1.062
ASTURIAS	PCR	Lesión sospechosa Lesión sospechosa	Prueba de confirmación	3.500
BALEARES	Prueba cutánea	Otras	Prueba de detección	24.424
BALLAREO	Prueba cutánea	Otras	Prueba de detección	27.833
CANARIAS	Aislamiento/PCR	Lesión sospechosa	Prueba de confirmación	5
	Aislamiento	Lesión sospechosa	Prueba de confirmación	1.821
	þ-Interferón	Sangre	Prueba complementaria	7.539
	·		Prueba de	
	PCR	Lesión sospechosa	confirmación Prueba de	1.071
CANTABRIA	Prueba cutánea	Otras	detección Prueba de	338.231
	Aislamiento	Lesión sospechosa	confirmación Prueba	103
	þ-Interferón	Sangre	complementaria Prueba de	4.324
CASTILLA LA MANCHA	Prueba cutánea	Otras	detección Prueba de	426.351
	Prueba cutánea	Otras	detección Prueba	1.334.672
	þ-Interferón	Sangre	complementaria Prueba	18.924
	PCR	Lesión sospechosa	complementaria Prueba de	1.662
_	Aislamiento	Lesión sospechosa	confirmación Prueba de	3.730
CASTILLA Y LEÓN	Análisis bacteriológico	Lesión sospechosa	confirmación Prueba de	3.730
	Prueba cutánea	Otras	detección Prueba	300.007
0.7.11.5.4	þ-Interferón	Sangre	complementaria Prueba de	10.206
CATALUÑA	Prueba cutánea	Otras	detección Prueba de	11.025
	Prueba cutánea	Otras	detección Prueba	685.432
EXTREMADURA	þ-Interferón	Sangre	complementaria Prueba de	9.309
	Prueba cutánea	Otras	detección Prueba de	785.623
	PCR Aislamiento	Lesión sospechosa Lesión sospechosa	confirmación Prueba de confirmación	1.362
	þ-Interferón	Sangre	Prueba complementaria	5.911
GALICIA		Otras	Prueba de confirmación	361
GALICIA	Análisis bacteriológico		Prueba de	
	Aislamiento	Lesión sospechosa	confirmación Prueba de	9
	Prueba cutánea	Otras	detección Prueba complementaria	28.367
LA RIOJA	þ-Interferón	Sangre	Prueba	191
	þ-Interferón	Sangre	complementaria Prueba de	7.455
MARRIE	Aislamiento	Lesión sospechosa	confirmación Prueba de	473
MADRID	Prueba cutánea	Otras	detección Prueba de	113.822
MUDOLA	Prueba cutánea	Otras	detección Prueba	62.674
MURCIA	þ-Interferón	Sangre	complementaria Prueba de	1.774
NAVARRA	Prueba cutánea	Otras	detección Prueba de	97.000
PAÍS VASCO	Prueba cutánea	Otras	detección Prueba de	32.150
	Prueba cutánea	Otras	detección Prueba	55.096
	þ-Interferón	Sangre	complementaria Prueba de	111
VALENCIA	Aislamiento	Lesión sospechosa	confirmación	20
TOTAL	-	-	-	5.464.337

2.3. Datos de la infección.

	Datos de la infección	
	Nº de rebaños infectados	Nº de animales infectados
ANDALUCÍA	312	3.205
ARAGÓN	40	545
ASTURIAS	51	220
BALEARES	0	0
CANARIAS	5	8
CANTABRIA	194	1.893
CASTILLA LA MANCHA	211	6.586
CASTILLA Y LEÓN	693	4.853
CATALUÑA	48	735
EXTREMADURA	373	3.161
GALICIA	88	308
LA RIOJA	2	95
MADRID	52	719
MURCIA	33	133
NAVARRA	6	116
PAÍS VASCO	1	1
VALENCIA	70	203
TOTAL	2.179	22.781

2.4. Motivos de la suspensión d la calificación "libre" u "oficialmente libre" respecto de cada enfermedad (Cuadro B).

	Motivos de la suspensión de la calificación libre u o respecto de la enfermedad					
	Motivos	Nº de rebaños suspendidos				
ANDALUCÍA	Resultado no negativo en la prueba de diagnóstico	43				
ARAGÓN	Resultado no negativo en la prueba de diagnóstico	32				
ASTURIAS	Resultado no negativo en la prueba de diagnóstico	32				
BALEARES	No cumple la frecuencia de las pruebas habituales	7				
CANARIAS	Resultado no negativo en la prueba de diagnóstico	4				
CANTABRIA	Resultado no negativo en la prueba de diagnóstico	10				
CASTILLA LA MANCHA	Se tienen sospechas de la enfermedad	25				
CASTILLA Y LEÓN	Se tienen sospechas de la enfermedad	132				
CATALUÑA	-	79				
EXTREMADURA	Resultado no negativo en la prueba de diagnóstico	138				
GALICIA	Resultado no negativo en la prueba de diagnóstico	15				
LA RIOJA	-	0				
MADRID	-	0				
MURCIA	Resultado no negativo en la prueba de diagnóstico	8				
NAVARRA	Varios	29				
PAÍS VASCO	Resultado no negativo en la prueba de diagnóstico	1				
VALENCIA	Resultado no negativo en la prueba de diagnóstico	2				
TOTAL	-	557				



2.5. Logro de los objetivos y dificultades técnicas.

Los objetivos propuestos en el Programa Nacional de Erradicación 2007 se establecieron para cada Comunidad Autónoma en forma de reducciones de la prevalencia de rebaño en que permitiesen avanzar hacia el objetivo final de alcanzar niveles de erradicación en el año 2010.

En las CCAA de baja prevalencia de rebaño (<1%), el objetivo marcado era reducir en un 50% las prevalencias obtenidas en 2005. Baleares, Canarias y País Vasco superan el objetivo marcado, mientras que en Galicia y Navarra se reducen las prevalencias aunque sin alcanzar el objetivo. Asturias sufre un ligero retroceso en este indicador epidemiológico, siendo destacable en esta región el buen funcionamiento del sistema de vigilancia en matadero, donde se han detectado 18 animales con lesiones compatibles pertenecientes a 17 rebaños, confirmándose la infección por cultivo/PCR y chequeo de las explotaciones de origen en 7 rebaños, estando pendientes de confirmación otros 7 rebaños y en los 4 restantes no se ha confirmado la enfermedad. La evolución en este conjunto de CCAA podemos se puede considerar como satisfactoria.

En las CCAA de alta prevalencia de rebaño (>1%), el objetivo era reducir en un 25% las prevalencias obtenidas en 2005. Cataluña, La Rioja y Valencia cumplen con el objetivo marcado; Extremadura reduce la prevalencia sin alcanzar el objetivo, mientras que Castilla y León sufre un retroceso respecto al año 2005 pero un avance respecto a 2006. Destacable es el correcto funcionamiento del sistema de vigilancia en matadero de La Rioja, donde los 2 rebaños positivos existentes (nuevos positivos) fueron detectados por este sistema (8 animales con lesiones compatibles en matadero).

Aragón, Cantabria, Castilla la Mancha, Madrid y Murcia sufren un marcado retroceso en la prevalencia de rebaño. Entre las causas de ese retroceso se encuentran el considerable aumento de la sensibilidad del diagnóstico a nivel de rebaño (inspecciones a los equipos de campo, IDTB simple interpretación severa-estricta, dos pruebas anuales en rebaños T3 de zonas de especial incidencia); el prolongado periodo de sequía y el aumento de las densidad de especies cinegéticas y silvestres; el elevado número de movimientos de animales, que supone que si bien se han detectado rebaños nuevos positivos mediante las pruebas de 30 días previas a los movimientos, las limitaciones de estas pruebas en la sensibilidad del diagnóstico a nivel individual supone la posibilidad de que se trasladen animales con resultados falsos negativos; y el aumento de la sensibilidad del diagnóstico intra-rebaño por el uso en paralelo de la IDTB y el gamma-interferón, que supone una mayor probabilidad de aparición de reaccionantes positivos a lo largo del año. Un ejemplo es el caso de Cantabria, que si bien incrementa de forma importante la prevalencia de



rebaño (indicador de periodo), mejora de forma notable el % de rebaños calificados a final de año, pasando del 96,10% en 2006 al 98,18% en 2007.

En Madrid se han realizado encuestas epidemiológicas rigurosas en todos los rebaños positivos; se ha verificado la inmovilización de las explotaciones positivas mediante las correspondientes inspecciones; y se ha verificado la correcta limpieza y desinfección de las mismas tras el sacrificio de los reaccionantes positivos.

En Murcia, el aumento de las prevalencias se debe a la mejora en la red de vigilancia en matadero de los animales criados en unidades de cebo y a la realización rutinaria de pruebas para el mantenimiento de la calificación T3 en las mismas. En estas unidades de cebo calificadas se ha incrementado la detección de animales jóvenes procedentes de zonas de alta prevalencia en los que la realización de pruebas previas o posteriores al movimiento proporcionó resultados falsos negativos.

En Castilla la Mancha, la aplicación sistemática de las interpretación severaestricta de la IDTB simple, la mejora experimentada en el sistema de vigilancia en matadero y la detección por parte de los SVO en sus inspecciones de problemas puntuales de falta de sensibilidad en el diagnóstico realizado por veterinarios de campo (oportunamente solventados) ha supuesto un incremento importante en la prevalencia de rebaños e incidencia en animales. Ante los problemas detectados, el Servicio de Sanidad Animal de Castilla la Mancha, conjuntamente con el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, elaboró un programa especial de actuación plasmado en una Resolución de 30/10/2007, de la Dirección General de la Producción Agropecuaria (DOCM 12/11/2007), en el que se declaran las zonas de especial prevalencia.

Como dificultades técnicas manifestadas por las Comunidades Autónomas destacan la pérdida de sensibilidad y especificidad de las pruebas cutáneas en los casos dudosos, principalmente en el caso de que en un rebaño exista una infección conjunta con otras micobacterias aviares o ambientales.

Diversas CCAA han informado de la aparición de rebaños positivos tras la incorporación de animales procedentes de otros Estados Miembros, principalmente en los destinados a unidades de cebo calificadas como oficialmente libres y a explotaciones de aptitud láctea.

Así mismo, las pruebas de confirmación son lentas para el desarrollo de la campaña, lo que complica y endentece la realización de nuevas pruebas en los rebaños con calificación suspendida. La aplicación del Manual de toma de muestras en estas explotaciones, además, implica que si la toma de muestras no se realiza correctamente, la calificación del rebaño debe ser retirada.



2.6. Información epidemiológica suplementaria: datos sobre investigaciones epidemiológicas, abortos, lesiones descubiertas en el matadero o al realizar la autopsia, casos humanos, etc.

Las Comunidades Autónomas han comunicado la realización de las siguientes encuestas epidemiológicas:

CCAA	ENCUESTAS
ANDALUCÍA	32
ARAGÓN	31
ASTURIAS	87
BALEARES	1
CANARIAS	32
CANTABRIA	194
CASTILLA LA MANCHA	353
CASTILLA Y LEÓN	184
CATALUÑA	10
EXTREMADURA	337
GALICIA	147
LA RIOJA	2
MADRID	52
MURCIA	27
NAVARRA	5
PAIS VASCO	
VALENCIA	4
TOTAL	1504

Los datos correspondientes a otras medidas contempladas en el programa son:

Inspecciones a los equipos de campo: 912, con 32 incumplimientos leves y 1 incumplimiento grave que supuso retirada de autorización para la realización de las pruebas.

Plan estratégico de uso del gamma-interferón: 814 rebaños y 65.520 animales, con resultados positivos en 5978 pruebas y confirmándose la infección postmortem en 1441.

Pruebas de 30 días previas a los movimientos: se ha actuado sobre 15.682 rebaños y 155.611 animales, resultando 44 rebaños y 77 animales positivos.

Toma de muestras en matadero de reaccionantes positivos: se han tomado muestras de 1.982 rebaños y 10.059 animales, habiéndose confirmado la infección por métodos microbiológicos (tinción, cultivo, PCR) en 1.421 rebaños y 3.150 animales, quedando pendientes de resultados un total de 1243 muestras.

Respecto a la tuberculosis bovina considerada como zoonosis, de acuerdo con el informe elaborado por el Centro Nacional de Epidemiología, en el año 2007 se ha comunicado 1 caso humano producido por *Mycobacterium bovis*.

4. INFORME FINANCIERO FINAL Y SOLICITUD DE PAGO

- 4.1. Cuadros cumplimentados del anexo VII.
- 4.2. Resumen general de los diferentes costes elegibles del programa.

 Desglose de los costes elegibles, una vez aplicados los topes de la Decisión 2006/875/CE:

ANEXO VII

INFORME FINANCIERO FINAL Y SOLICITUD DE PAGO

Estado miembro: España Fecha: 31/05/2008 Año: 2007 **Enfermedad:** Tuberculosis bovina **Especie animal:** bovinos

	Medi	das que se pueden o	cofinanciar
CCAA	Compensación	Análisis de laboratorio u otras pruebas de diagnóstico	Otras
ANDALUCÍA	1.082.184,75	122.451,35	
ARAGÓN	167.559,73	168.760,40	
ASTURIAS	258.492,63	674.630,59	
BALEARES	43.414,39	39.078,40	
CANARIAS	54.276,64	44.532,80	
CANTABRIA	758.624,79	613.317,70	
CASTILLA LA MANCHA	2.357.918,45	682.161,60	
CASTILLA Y LEÓN	2.131.927,65	2.371.127,34	
CATALUÑA	448.276,38	141.794,64	
EXTREMADURA	1.279.943,07	1.152.398,20	
GALICIA	413.974,23	1.256.996,80	
LA RIOJA	38.820,95	46.475,90	
MADRID	329.845,00	257.890,20	
MURCIA	22.278,76	90.619,43	
NAVARRA	51.666,00	155.200,00	
PAÍS VASCO	5.261,10	54.661,60	_
VALENCIA	6.702,74	12.759,02	
TOTAL	9.451.167,26	7.884.855,97	

Los fondos utilizados para la ejecución de medidas que están considerados como gastos netos elegibles para su co-financiación comunitaria, dentro del Programa Nacional de Erradicación de la Tuberculosis Bovina 2007 asciende a 17.336.023,23 €, de los cuales, de acuerdo con la Decisión 2006/875/CE, de la Comisión, por la que se aprueba dicho programa, y con la Decisión 424/1990, del Consejo, relativa a determinados gastos en el sector veterinario, la participación financiera de la Comunidad queda establecida en el 50% de los mismos, con los límites establecidos para la realización de las pruebas de diagnóstico y la compensación de los animales sacrificados dentro de los 90



siguientes a la realización del sacrificio o la presentación de la solicitud por parte del interesado (Decisión 677/2002/CE) o en un plazo superior con las reducciones establecidas en el Reglamento(CEE) 296/1996.

Por lo tanto, procedemos a desglosar los gastos netos elegibles que, tras la aplicación de los límites establecidos por las distintas normas comunitarias, se solicitan para su co-financiación:

a) Análisis de laboratorio u otras pruebas de diagnóstico:

*realización de la prueba de la tuberculina (simple o comparada):

- PPDs bovina y aviar:
- Gastos justificables por la contratación de equipos de campo para la realización de las técnicas
- Material: cutímetros, jeringas

El máximo a reintegrar por la EU por cada test de la tuberculina es de 0.8€.

			TUBERCULIN	TEST			
REGIONS	Number of tests	Cost of tests (ANTIGENS)	Personnal cost for testing	Unit cost in EUR	Ceiling 100%	Eligible cost of tests with ceiling (100%)	50% FINANCIAL CONTRIBUTION
ANDALUCIA	564.394	98.791,35	0,00	0,18	1,60	98.791,35	49.395,68
ARAGON	102.569	21.343,53	337.186,00	3,50	1,60	164.110,40	82.055,20
ASTURIAS	384.135	32.843,73	2.237.671,20	5,91	1,60	614.616,00	307.308,00
BALEARES	24.424	2.729,03	80.505,40	3,41	1,60	39.078,40	19.539,20
CANARIAS	27.833	6.833,92	271.320,97	9,99	1,60	44.532,80	22.266,40
CANTABRIA	338.231	32.091,12	1.441.900,69	4,36	1,60	541.169,60	270.584,80
CASTILLA LA MANCHA	426.351	77.914,03	1.001.920,90	2,53	1,60	682.161,60	341.080,80
CASTILLA Y LEON	1.334.672	155.065,19	4.057.323,61	3,16	1,60	2.135.475,20	1.067.737,60
CATALUNA	311.032	39.734,64	0,00	0,13	1,60	39.734,64	19.867,32
EXTREMADURA	685.432	84.151,73	4.031.255,98	6,00	1,60	1.096.691,20	548.345,60
GALICIA	785.623	78.813,82	4.563.161,29	5,91	1,60	1.256.996,80	628.498,40
LA RIOJA	28.367	2.226,83	75.466,01	2,74	1,60	45.387,20	22.693,60
MADRID	113.822	12.259,51	467.202,00	4,21	1,60	182.115,20	91.057,60
MURCIA	62.674	53.584,55	18.392,46	1,15	1,60	71.977,01	35.988,51
NAVARRA	97.000	0,00	243.761,00	2,51	1,60	155.200,00	77.600,00
PAIS VASCO	32.150	0,00	93.623,58	2,91	1,60	51.440,00	25.720,00
VALENCIA	55.096	6.552,94	6.206,08	0,23	1,60	12.759,02	6.379,51
TOTAL	5.373.805	704.935,93	18.926.897,17			7.232.236,42	3.616.118,21

Por tanto, los gastos elegibles netos, tras la aplicación de los límites correspondientes, son de 7.232.236,42€, por lo que la contribución comunitaria solicitada es de **3.616.118,21**€

*realización de análisis de laboratorio:

 prueba del gamma-interferón, PCR, aislamiento: kits/reactivos/medios de diagnóstico, material de laboratorio necesario para la realización de la prueba y personal de laboratorio específicamente contratado para tal fin



El máximo a reintegrar por la UE por cada análisis de gamma-interferón es de 5 €

Gastos por gamma-interferón:

	La	boratory te	sts : GAMMA IN	TERFERON			
REGIONS	Number of tests	Cost of tests	Other testing costs	Unit cost in EUR	Ceiling 100%	tests with ceiling	50% FINANCIAL CONTRIBUTION
ANDALUCIA	2.366	29.481,88	-	12,46	10,00	23.660,00	11.830,00
ARAGON	465	4.827,00	-	10,38	10,00	4.650,00	2.325,00
ASTURIAS	1.368	12.145,04	-	8,88	10,00	12.145,04	6.072,52
BALEARES	-	0,00	-	-	10,00	-	-
CANARIAS	-	0,00	-	-	10,00	0,00	-
CANTABRIA	7.539	24.950,00	-	3,31	10,00	24.950,00	12.475,00
CASTILLA LA MANCHA	4.324		-	-	10,00	-	-
CASTILLA Y LEON	18.924	208.668,22	-	11,03	10,00	189.240,00	94.620,00
CATALUNA	10.206	136.031,96	-	13,33	10,00	102.060,00	51.030,00
EXTREMADURA	9.309	55.707,00	-	5,98	10,00	55.707,00	27.853,50
GALICIA	5.911		-	-	10,00	-	-
LA RIOJA	191	1.088,70	-	5,70	10,00	1.088,70	544,35
MADRID	7.455	197.512,00	-	26,49	10,00	74.550,00	37.275,00
MURCIA	1.774	18.375,00	-	10,36	10,00	17.740,00	8.870,00
NAVARRA	-	0,00	-	-	10,00	-	-
PAIS VASCO	-	0,00	-	-	10,00	-	-
VALENCIA	111	0,00	-	-	10,00	-	-
TOTAL	69.943					505.790,74	252.895,37

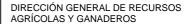
Gastos por cultivos y PCR:

		Laboratory	tests : CULTIV	OS/PCR	Laboratory tests : CULTIVOS/PCR								
REGIONS	Number of tests	Cost of tests	Other testing costs	Unit cost in EUR	Ceiling 100%	Eligible cost of tests with ceiling (100%)	50% FINANCIAL CONTRIBUTION						
ANDALUCIA	836	0	-	-		0	0,00						
ARAGON	401	0	-	-		0	0,00						
ASTURIAS	4.562	47.869,55	-	10,49		47.869,55	23.934,78						
BALEARES	-	0	-	-		0	0,00						
CANARIAS	5	0,00	-	-		0,00	0,00						
CANTABRIA	2.892	47.198,10	-	16,32		47.198,10	23.599,05						
CASTILLA LA MANCHA	103	0	-	-		0	0,00						
CASTILLA Y LEON	9.122	46.412,14	-	5,09		46.412,14	23.206,07						
CATALUNA	-	0	-	-		0	0,00						
EXTREMADURA	-	0	-	-		0	0,00						
GALICIA	2.167	0	-	-		0	0,00						
LA RIOJA	9	0	-	-		0	0,00						
MADRID	473	1.225,00	-	2,59		1.225,00	612,50						
MURCIA	-	902,42	-	-		902,42	451,21						
NAVARRA	-	0,00	-	-		0,00	0,00						
PAIS VASCO	-	3.221,60	-	-		3.221,60	1.610,80						
VALENCIA	20	0	-	-		0	0,00						
TOTAL	20.590	146.828,81				146.828,81	73.414,41						

Por tanto, los gasto elegibles netos, tras la aplicación de los límites correspondientes, son de 652.619,55 €, por lo que la contribución comunitaria solicitada es de 326.309,78€

El total de gastos elegibles en este capítulo, una vez aplicadas las reducciones correspondientes, es de 7.884.855,97€, por lo que <u>el importe solicitado en concepto de contribución comunitaria es de 3.942.427,99 €</u>

b) Compensación por los animales sacrificados e indemnizados en un plazo no superior a 90 días tras el sacrificio o la presentación de la solicitud cumplimentada (Decisión 677/2003/CE) o en un plazo superior de acuerdo con el Reglamento(CEE) 296/1996:





 el valor medio de la compensación que corre a cargo de la UE no superará los 300 € por bovino

El desglose de gastos elegibles, aplicando las reducciones correspondientes establecidas en la normativa comunitaria, se refleja en la siguiente tabla. En necesario aclarar que el número de animales indemnizados en el año 2007 es superior, en algunas Comunidades Autónomas, al número total de animales sacrificados en el año 2007. Ello se debe a que en el año 2006 se han indemnizado animales sacrificados a finales de 2006 y que, por cuestión de plazos, no pudieron ser incluidos en el informe final del año 2006 y, por tanto, no pudieron ser solicitados para su co-financiación.



SANIDAD ANIMAL

		Medidas que se pueden co-financiar (a) Indemnización por sacrificio															
CCAA	Nº de animales sacrificados en el año de ejecución del programa	Nº de animales indemnizados en el año de ejecución del programa	90 días naturales	Importe total de la indemnización en 90 días		Nº de animales indemnizados desde 90 a 120 días naturales	entre 90-120 días	50% financial contribution - 10% R 296/96	Nº de animales indemnizados desde 120 a 150 días naturales	indemnización entre 120-150	50% financial contribution - 25% R 296/96	Nº de animales indemnizados desde 150 a 180	Importe total de la indemnización entre 150-180 días	50% financial contribution -45% R 296/96	Nº de animales indemnizados desde 180 a 210 días naturales	Importe total de la indemnización entre 180-210 días	financial contribution -70% R 296/96
ANDALUCIA	3.861	2.855	537				295.330,84			209.366,64	78.512,49	469	172.573,37	47.457,68		206.429,76	
ARAGÓN	559	414	414		83.779,87		0,00		0	0,00	0,00		0,00			0,00	
ASTURIAS	648	686	683		128.754,99		982,66		0	0,00	0,00		0,00			0,00	
BALEARES	114	114	34	13.155,92	6.577,96	60	22.758,95	10.241,53	20	7.499,52	2.812,32			0,00			0,00
CANARIAS	115	115	115	54.276,64	27.138,32	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
CANTABRIA	3.106	2.509	1.919	576.436,79	288.218,40	504	152.841,97	68.778,89	86	29.346,03	11.004,76	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
CASTILLA LA MANCHA	8.845	6.683	6.632	2.340.068,33	1.170.034,17	50	17.453,45	7.854,05	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	1	396,67	59,50
CASTILLA Y LEÓN	6.131	6.131	5.839	2.032.656,98	1.016.328,49	192	66.494,90	29.922,71	2	577,00	216,38	98	32.198,77	8.854,66	0	0,00	0,00
CATALUÑA	1.188	1.308	645	210.241,21	105.120,61	374	136.129,22	61.258,15	253	90.574,48	33.965,43	35	10.895,13	2.996,16	1	436,34	65,45
EXTREMADURA	3.706	3.706	3.706		639.971,54		0,00		0	0,00	0,00		0,00		0	0,00	
GALICIA	1.087	1.087	603				152.131,45	68.459,15	76	29.565,83	11.087,19	14	4.595,33	1.263,72	2	793,34	
LA RIOJA	95	112	112	38.820,95			0,00		0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	
MADRID	898	898	630		115.045,26				1	436,34	163,63	121	44.358,22	12.198,51		44.769,66	
MURCIA	62	62	57	20.252,13			2.026,63	911,98	0	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	
NAVARRA	125	147	147	51.666,00	25.833,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
PAÍS VASCO	13	13	12	5.124,55			0,00		1	136,55	51,21	0	0,00	0,00	0	0,00	
VALENCIA	11	18	16	6.125,85			576,89	259,60	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	
TOTAL	30.564	26.858	22.101	7.709.301,06	3.854.650,53	2.351	856.917,22	385.612,75	1.021	367.502,39	137.813,40	737	264.620,82	72.770,73	648	252.825,77	37.923,87

Por lo tanto, del total de gastos elegibles en concepto de indemnización por sacrificio de animales reaccionantes positivos, que es de 9.451.167,26 €, una vez aplicadas las reducciones contempladas en el Reglamento (CEE) 296/96 en la contribución comunitaria para los animales indemnizados en un plazo superior a 90 días, el importe que se solicita como contribución comunitaria es de 4.488.771,27 €

Total de la solicitud de pago(a+b): 3.942.427,99 € + 4.448.771,27 € = 8.391.199,26 € Se solicita el tope de 8.000.000€

CERTIFICO QUE LOS DATOS ANTERIORES SON CORRECTOS Y QUE NO SE HA SOLICITADO NINGUNA OTRA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA PARA ESTAS MEDIDAS.

Madrid, a 31 de mayo de 2008

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE SANIDAD ANIMAL FDO. LUCIO I. CARBAJO GOÑI